

BODAS DE ISABEL DE SEGURA 2025 DEL 20 AL 23 DE FEBRERO DE 2025

CRITERIOS PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DE UN LUGAR DE VENTA EN EL MERCADO

Para optar a la adjudicación de un lugar para su puesto en el mercado deberá enviar la **OFERTA ECONOMICA** que se encuentra en la solicitud, por correo ELECTRÓNICO, JUNTO AL RESTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA a, mercado@bodasdeisabel.com, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

El mercado se divide en cuatro zonas (ver plano adjunto)

- **A.** Plaza de La Catedral, Plaza de San Juan, Plaza de la Marquesa, Calle Yagüe de Salas, Calle San Juan, Calle Santa Emerenciana, Calle Juan Pérez, Plaza de Goya.
- B. Glorieta, Calle Comandante Fortea.
- C. Zona Fuente Torán, Parque de los Fueros.

ESCALINATA.

Los puestos se presentarán clasificados según 8 categorías:

- 1. Tabernas
- 2. Comida rápida (Creperías, kebab, churrerías, etc....)
- 3. Venta de productos alimentarios
- 4. Artesanos alimentarios
- **5.** Artesanos
- 6. Venta en general
- 7. Asociaciones benéficas y atracciones.
- 8. Terrazas de Tabernas

Los artesanos deberán tener el correspondiente carnet o en su defecto acreditar su condición de artesano debidamente (como se indica en la normativa)



FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL Plaza de la Catedral, 9 – Bajo 44001 – Teruel Tel: 978 61 85 04 - Fax: 978 61 80 81 C.I.F.- G-44.208.023

www.bodasdeisabel.com mercado@bodasdeisabel.com

Los precios de <u>salida</u> de las distintas zonas y categorías serán los siguientes por metro lineal, excepto en el caso de terrazas y atracciones que se computan por m²:

CATE- GORIA ZONA	1 Talleres	2 Tabernas Metro lineal de barra	3 Comida rápida	4 Venta de Productos alimentarios	5 Artesanos alimentarios	6 Artesanos	7 Venta General	8 Asoc. Benéficas Atracciones Enganches	9 Terraza
Α	0€	400	110€	80€	60€	40€	55€	15€	10
В	0€	400€	80€	60€	50€	35€	50€	15€	5
С	0€	200€	75€	50€	45€	25€	45€	15€	5
ESCALINATA	0	100€	30	25	25	15	15	10	5

La oferta económica anteriormente citada, <u>no incluye</u> las TASAS MUNICIPALES por metro lineal que en 2024 fueron las siguientes. Estas solo sirven de referencia porque hasta final de noviembre no se aprobarán las correspondientes al 2025.

- Tabernas (metro lineal de barra)	86,00 €
- Comida rápida (creperías, churrerías)	71,75€
- Alimentación (embutidos, frutos secos, dulces)	35,75 €
- Teterías	30,00 €
- Artesanía (no alimentaria)	28,70 €
- Terrazas (metro cuadrado)	7,00 €
- Carruseles, tío vivos, etc	4,70 €



En la selección de los puestos, no se tendrán en cuenta y por lo tanto ni siquiera serán valoradas las solicitudes que no cuenten con toda la documentación que se pide. No habrá tiempo para subsanaciones.

Todo mercader que haya participado en el mercado de La Partida de Diego tendrá un lugar, en caso de que cumpla con los requisitos exigidos, en el mercado de Las Bodas de Isabel en febrero.

Entre las aceptadas, para que la adjudicación de los puestos sea lo más transparente y objetiva posible. Se efectuará una valoración sobre los siguientes aspectos:

- Vestuario (ver normas de vestuario y estética de puestos)
- Adecuación de la estética de los puestos y de los productos a la época medieval. (ver normas de vestuario y estética de puestos)
- El incremento del precio de salida por metro (Puja)
- Moderación en los precios de venta (Sobre todo referido a los precios de tabernas y venta de alimentos manipulados)
- Penalización, a los mercaderes que años anteriores, tanto en Las Bodas de Isabel, como en la Partida de Diego, hayan tenido cualquier tipo de llamada de atención, sanción, falta de colaboración o altercado con la organización y/o los compañeros.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Queremos dejar claro que este no es un mercado de artesanía, es un mercado de temática medieval. Por lo tanto, no es necesario que los productos sean artesanales, ni que los comerciantes sean artesanos.

Aun así, la Fundación entiende la importancia de la presencia de los artesanos y la apoya, estableciendo un precio de salida menor que el de los puestos de venta.

La ubicación de los puestos dentro de cada zona lo decidirá la organización atendiendo a criterios de servicios, diversificación y seguridad.

La Fundación dará la oportunidad de poder reubicar puestos a otras zonas donde haya espacio, en caso de no poder optar a la zona solicitada.

La Fundación se reserva el derecho de reubicar los puestos una vez instalados, atendiendo a razones de espacio o necesidades técnicas.

La organización podrá levantar cualquier puesto que no se ajuste a las condiciones ofrecidas; sobre todo en lo que respecta a la venta de material "anacrónico" que no ha sido pactado anteriormente.

El mercado estará compuesto por 250 puestos aproximadamente.

Esta Fundación se reserva el derecho de delimitación de zonas atendiendo a las escenas de la representación y a criterios fijados por los organismos oficiales. Estas modificaciones se notificarán antes de la finalización de la selección.

La organización dispone de un seguro de responsabilidad civil, que da cobertura, exclusivamente, a la responsabilidad exigible a la Fundación como organizadora de las Bodas de Isabel, que en



ningún momento da cobertura a los puestos ni al material expuesto en los mismos.

La Fundación no se hará responsable de ningún daño en los puestos que por razones sobrevenidas pudieran originarse (inclemencias del tiempo, incendios, uso inadecuado, mal estado, etc....)

La Fundación se reserva la potestad de autorizar más de un puesto a un mismo titular, siempre y cuando el adjudicatario cumpla todos los requisitos exigidos.

La Fundación contará con varios técnicos competentes para la comprobación de los aspectos tan relevantes como:

- La veracidad y concordancia del producto expuesto con el solicitado.
- El vestuario de los mercaderes.
- La estética del puesto.
- La presencia de la acreditación, etc.

En el caso de que se certifique que alguno de los puestos no cumpla con estos requisitos o bien no sigan las indicaciones impuestas por el técnico competente, se procederá a la retirada del puesto, sin derecho a la devolución del pago efectuado. Estas medidas serán tomadas bajo la supervisión de la autoridad municipal.

Las solicitudes se deben enviar exclusivamente por correo postal antes del 1 de Noviembre de 2024 a:

mercado@bodasdeisabel.com

TFNO. MAPI HERNANDO - 630580617



ANEXO - PLANO DE ZONAS

